

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

462 *OFIVAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANDREU MELIÁ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas Europeas en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que los socios de la entidad mercantil "OFIVAL, S.L." (la Sociedad Escindida), se reunieron en junta General Universal y Extraordinaria el día 10 de Febrero de 2026, y acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil "OFIVAL S.L.", que forma una unidad económica, a favor de la sociedad "ANDREU MELIÁ, S.L.", recibiendo los socios de la sociedad escindida un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 13 del real Decreto-ley 5/2023 citado anteriormente.

Valencia, 10 de febrero de 2026.- Administrador unico, Vicente Andreu Asensi.

ID: A260005428-1